



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 018

Por el cual se aprueba el plan de transición del programa de Ingeniería Agronómica

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, mediante acuerdo No. 5656 de 12 de Septiembre de 1970, programó la línea profesional de Ingeniería Agronómica, con una duración de diez (10) semestres académicos.

Que en el marco de la Reforma Académica iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el Programa de Ingeniería de Agronómica tiene vigente aún el plan de estudios versión 3 aprobado en Consejo Académico No. 019 con fecha 22 de julio de 2002, el cual es necesario mejorar y hacer mas pertinente, de acuerdo a recomendaciones resultantes de los diferentes procesos de acreditación tales como las visitas de los pares evaluadores y las pruebas ECAES, así como diferentes directrices emanadas de ACOFI, CNA, y teniendo en cuenta las diferentes necesidades y características del entorno.

Que la **FACULTAD DE INGENIERÍA** estructuró un plan de actualización curricular con el fin de unificar, racionalizar y optimizar los diferentes recursos académicos y administrativos en el primer semestre del presente año el cual fue aprobado en el Consejo de Facultad, de los Programas y la propuesta general fue aprobada en el **CONSEJO ACADÉMICO** con fecha 16 de Febrero del año en curso.



Que de acuerdo al artículo 102 del Reglamento Estudiantil (ACUERDO SUPERIOR No. 008 de Marzo 19 de 2003) es necesario con el fin de racionalizar los procesos académicos administrativos hacer obligatorios los cambios y las respectivas equivalencias entre las asignaturas de ambos planes de estudio.

En mérito a lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Los estudiantes matriculados al programa de Ingeniería Agronómica, de la Universidad del Magdalena a partir del semestre académico 2002-1, adoptarán el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico con fecha 16 de Febrero del año en curso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudiantes que hicieron transición del plan de estudios versión 1 al plan de estudios versión 2, adoptarán el plan de estudios aprobado por el Consejo Académico en sesión del 16 de Febrero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como en efecto lo aprueba el Plan de Transición del programa de Ingeniería Agronómica adscrito a la Facultad de INGENIERÍA.

ARTICULO TERCERO: Aprobar que durante los semestres 2004-II, 2005-I, 2005 II, 2006-I, los estudiantes que se encuentren acogidos a este Plan puedan matricular hasta un total de 24 créditos.

ARTICULO CUARTO: Durante la duración normal del semestre de acuerdo al Calendario Académico aprobado y vigente en ese momento se podrán ver hasta 21 créditos. Los créditos restantes se podrán ver en los periodos ínter semestrales y estas notas se ingresarán dentro del registro académico de cada estudiante en el siguiente semestre académico.

ARTICULO QUINTO: El estudiante que por cualquier motivo se haya retirado de la universidad temporalmente y que solicite reingreso, debe acogerse al plan de estudios vigente (versión 2) y adaptarse al presente plan de transición.

ARTICULO SEXTO: Establecer un plan de homologación de asignaturas entre los planes de estudio versión 2 y versión 3, tal como sigue:



HOMOLOGACIÓN CICLO GENERAL Y DE FACULTAD

PLAN DE ESTUDIOS Versión 1 y 2		PLAN DE ESTUDIOS Nuevo (Versión 3)	
ASIGNATURAS		HOMOLOGABLE CON	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
	Universidad y Sociedad, Introducción a la vida universitaria		Universidad y Sociedad
	Matemáticas		Matemáticas
	Lógica, Competencias Lógico Matemáticas		Lógica
	Español Competencias comunicativas I, Competencias comunicativas II		Competencias Comunicativas
	Epistemología, Problemas Epistemológicos de la Investigación, Metodología de la Investigación		Epistemología
	Ética y Valores, Ética General, Ética, Humanidades I, Humanidades II		Ética y Valores
	Física I y Laboratorio, Física I, Mecánica		Física I y Laboratorio
	Cálculo Diferencial, Cálculo I		Cálculo Diferencial
	Álgebra Lineal, Álgebra y Trigonometría, Álgebra Superior		Álgebra lineal

22



HOMOLOGACIÓN CICLO GENERAL Y DE FACULTAD

PLAN DE ESTUDIOS Versión 1 y 2		PLAN DE ESTUDIOS Nuevo (Versión 3)	
ASIGNATURAS		HOMOLOGABLE CON	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
	Lenguaje de Programación, Programación de Computadores. Lenguajes de Programación (Versión 1)		Lenguaje de Programación
	Región y Contexto Caribe, Cátedra Caribe		Región y Contexto Caribe
	Física II y Laboratorio, Física II, Ondas y Partículas		Física II y Laboratorio
	Cálculo Integral, Cálculo II.		Cálculo Integral
	Estadística I, Estadística		Estadística I
	Formación Ciudadana y Constitución		Formación Ciudadana y Constitución
	Física II y Laboratorio, Física II, Electromagnetismo .		Física III y Laboratorio
	Ecuaciones Diferenciales		Ecuaciones Diferenciales
	Diseño Experimental, Estadística II		Diseño Experimental o Estadística II
	Cátedra Emprendedora		Cátedra Emprendedora
	Análisis Numérico, Métodos Numéricos		Análisis Numérico
	Investigación de Operaciones o Modelación y Simulación,		Investigación de Operaciones o Modelación y Simulación

SP



HOMOLOGACIÓN CICLO PROFESIONAL DEL PROGRAMA DE INGENIERIA

PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO (PLAN VERSIÓN 3)		PLAN DE ESTUDIOS NUEVO (PLAN VERSIÓN 4)	
ASIGNATURA		HOMOLOGABLE CON	
Código	Asignatura	Código	Asignatura
	INTRODUCCIÓN A LA CARRERA		INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA AGRONÓMICA
	BIOLOGÍA GENERAL		BIOLOGÍA GENERAL
	QUÍMICA I QUÍMICA GENERAL		QUÍMICA GENERAL Y LABORATORIO
	DIBUJO		DIBUJO
	MORFOTAXONOMÍA		MORFOLOGIA VEGETAL Y BOTÁNICA TAXONÓMICA
	DISEÑO EXPERIMENTAL		DISEÑO EXPERIMENTAL
	ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL		ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL
	QUÍMICA II QUÍMICA ORGÁNICA BIOQUÍMICA		BIOORGÁNICA
	FISIOLOGÍA VEGETAL		FISIOLOGÍA VEGETAL
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN		SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
	ELECTIVA PROFESIONAL I		ELECTIVA PROFESIONAL I
	ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL II		ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL II
	MECÁNICA DE FLUIDOS		MECÁNICA DE FLUIDOS Y LABORATORIO
	AGROMETEOROLOGÍA		AGROCLIMATOLOGÍA
	AGROGEOLOGÍA		AGROGEOLOGÍA
	TOPOGRAFÍA		TOPOGRAFÍA
	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA		MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FASE I		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I
	ELECTIVA PROFESIONAL II		ELECTIVA PROFESIONAL II
	ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL III		ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL III
	RIEGOS Y DRENAJES		RIEGOS Y DRENAJES
	CIENCIAS DEL SUELO		CIENCIA DEL SUELO
	ENTOMOLOGÍA GENERAL		ENTOMOLOGÍA GENERAL
	FITOPATOLOGÍA		FITOPATOLOGÍA
	ELECTIVA PROFESIONAL III		ELECTIVA PROFESIONAL III
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FASE II		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II
	ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL IV		ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL IV
	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA		MECANIZACIÓN AGRÍCOLA
	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS		MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS
	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORES		LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN
	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FASE III		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III
	ELECTIVA PROFESIONAL IV		ELECTIVA PROFESIONAL IV
	ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL V		NO HOMOLOGABLE
	ÉTICA PROFESIONAL		ÉTICA PROFESIONAL
	FORMULACIÓN Y EVALUACION DE PROYECTOS		GERENCIA DE PROYECTOS

28



RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA	RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA
SISTEMA INTEGRADO DE PRODUCCIÓN I	SISTEMA INTEGRADO DE PRODUCCIÓN I
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FASE IV	NO HOMOLOGABLE
ELECTIVA PROFESIONAL V	NO HOMOLOGABLE
ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL VI	NO HOMOLOGABLE
CÁTEDRA EXPORTADORA	CÁTEDRA EXPORTADORA
FITOMEJORAMIENTO	FITOMEJORAMIENTO
SISTEMA INTEGRADO DE PRODUCCIÓN II	SISTEMA INTEGRADO DE PRODUCCIÓN II
EXTENSIÓN Y ORDENACIÓN RURAL	EXTENSIÓN Y ORDENAMIENTO RURAL
PRACTICA PROFESIONAL	PRACTICA PROFESIONAL

ARTICULO SÉPTIMO: Mantener las condiciones económicas y de incentivos tales como becas y descuentos establecidos en el momento de su ingreso a la Universidad.

ARTICULO OCTAVO: Se autoriza a realizar las modificaciones en los horarios del presente semestre para que pueda llevarse a cabo este plan de transición.

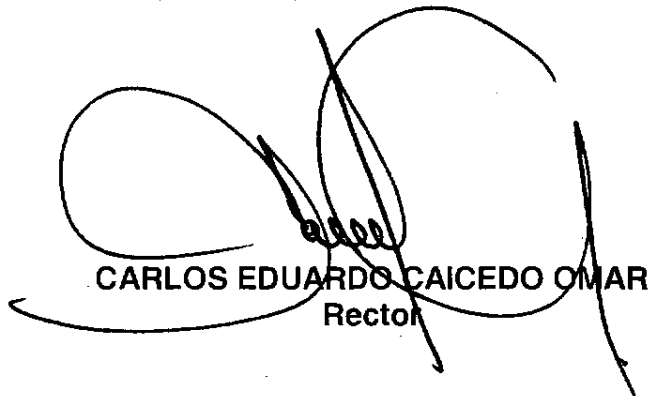
ARTICULO NOVENO: El presente Plan de Transición se hace de carácter obligatorio para todos los estudiantes de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería, para todos los efectos de acuerdo al artículo 102 del Reglamento Estudiantil (ACUERDO SUPERIOR No. 008 de Marzo 19 de 2003).

ARTICULO DECIMO: Todas las asignaturas del plan de estudios versión 2 que hayan sido matriculadas oficialmente hasta el semestre académico 2004-1 y hayan sido reprobadas, deberán ser matriculadas en el periodo académico 2004-2, aun en el evento de que la asignatura desaparezca del plan de estudios.

El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

09 JUL. 2004

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
 Rector